



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2018/67

Fecha: 08/05/2018

Nº Expediente: 2018/30

Asunto: seleccion de una plaza de auxiliar administrativo por exceso o acumulacion de tareas

Referente a: DECRETO



DECRETO REQUIRIENDO AL SEGUNDO EN LA LISTA AL HABERSE PRODUCIDO RENUNCIA DE LA PRIMERA, Y SUBSANACION DEL ORDEN DE PRELACION DE LOS ASPIRANTES

Que habiendo sido publicados los resultados del segundo ejercicio y relación por orden de puntuación de los aspirantes para la selección de un/a Auxiliar Administrativo, como personal funcionario interino de esta Corporación, con carácter de temporalidad, jornada a tiempo parcial, Grupo C, Subgrupo C2, y existiendo un error de hecho, en relación al puesto que ocupaba una de las aspirantes [REDACTED] debiendo ocupar el puesto 5º en lugar del 6º, atendiendo a la puntuación obtenida 6,89, se procede a rectificar dicho orden:

1º.- RO	[REDACTED]	...8,41
2º.- LAI	[REDACTED]	...8,22
3º.- MU	[REDACTED]	...7,57
4º.- ME	[REDACTED]	...7,31
5º.- DIA	[REDACTED]	...6,86
6º.- RU	[REDACTED]	...6,49
7º.- MA	[REDACTED]	...6,12
8º.- MA	[REDACTED]	...5,84
9º.- SAN	[REDACTED]	...5,7

Visto que se requirió a [REDACTED] para que en plazo de 10 días naturales desde la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Visto que con fecha 6 de mayo de 2018 ha presentado renuncia al nombramiento como auxiliar administrativo con carácter interino.

En uso de las facultades que me confieren la Ley reguladora de Bases de Régimen Local:

PRIMERO: Requerir a [REDACTED] para que en plazo de 10 días naturales desde la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA
INES CAROLINA FABREGAS COBO

CÓDIGO CSV

fb063c66f8a73cef3f3d7b1e03ed147f40da0ba3

NIF

25569991V
74932496Z

FECHA Y HORA

08/05/2018 10:40:00 CET
08/05/2018 11:36:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

SEGUNDO: Publicar en la página web y en el Tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento de Alpendeire.

Código CSV: fb063c66f8a73cef3f3d7b1e03ed147f40da0ba3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 2 DE 3

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los sólo efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA
INES CAROLINA FABREGAS COBO

CÓDIGO CSV

fb063c66f8a73cef3f3d7b1e03ed147f40da0ba3

NIF

25569991V
74932496Z

FECHA Y HORA

08/05/2018 10:40:00 CET
08/05/2018 11:36:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fb063c66f8a73cef3f3d7b1e03ed147f40da0ba3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2018_00000000000000000000000872127

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 07/05/2018 13:58:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fb063c66f8a73cef3f3d7b1e03ed147f40da0ba3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf